



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X											
Promoción y recuperación de áreas preferentemente forestales.																	
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DPCByE-CE-VB-06													
Procedimiento en donde se podrán solicitar especies arbóreas para recuperar áreas forestales.																	
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 2.61; inciso II del Código para la Biodiversidad del Estado de México Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 13, Fracción X. Artículo 104, Artículos 132 Fracción VI, X, y XIX del Bando Municipal vigente.															
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia o Informe		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		N/P											
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI		NO		X											
DIRECCIÓN WEB		N/P.															
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de que solicite arbolado para la recuperación de áreas preferentemente forestales.															
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Este trámite será verificado mediante recorridos previos a las áreas para verificar la viabilidad y la especie Arbórea idónea..															
REQUISITOS:		ORIGINAL:		COPIAS:		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:											
PERSONAS FÍSICAS																	
1.- Solicitud elaborada por escrito.		SI		0		Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 13, Fracción X.											
2.- Identificación oficial del solicitante.		NO		1													
3.- Número telefónico para seguimiento (No necesario),		NO		1													
4.- Croquis de ubicación del área a recuperar.		SI		0		Artículo 104, Artículos 132 Fracción VI, X, y XIX del Bando Municipal vigente.											
5.- Copia simple de documento que acredite la propiedad.		NO		1													
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS																	
1.- Solicitud elaborada por escrito.		SI		0		Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 13, Fracción X.											
2.- Identificación oficial del solicitante.		NO		1													
3.- Número telefónico para seguimiento (No necesario),		NO		1		Artículo 104, Artículos 132 Fracción VI, X, y XIX del Bando Municipal vigente.											
4.- Croquis de ubicación del área a recuperar.		SI		0													
5.- Copia simple de acta constitutiva notarial		NO		1													
INSTITUCIONES PÚBLICAS																	
1.- Solicitud elaborada por escrito.		SI		0		Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 13, Fracción X.											
2.- Identificación oficial del representante de la institución		NO		1													
3.- Número telefónico para seguimiento (No necesario),		NO		1		Artículo 104, Artículos 132 Fracción VI, X, y XIX del Bando Municipal vigente.											
4.- Croquis de ubicación del área a recuperar.		SI		0													
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Elaborar solicitud y anexar documentación solicitada 2.-Acompañamiento en recorrido por el predio 3.- Programación de apoyo para llevar a cabo la recuperación 4.- Dar seguimiento y/o mantenimiento a la Recuperación realizada															
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 minutos para la recepción de la solicitud		TIEMPO DE RESPUESTA:		5-8 días para atención de solicitud.											
COSTO:		N/P.		N/P.													
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		NO		TARJETA DE CRÉDITO		NO		TARJETA DE DÉBITO		NO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/P.															
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/P.															
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		De acuerdo al criterio de cada solicitud de recuperación de áreas preferentemente forestales.															
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		N/P.															



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder es servicio

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Protección Civil, Bomberos y Ecología.				Coordinación de Ecología.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Denisse Gabriela Marroquín Silva			
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz		NO. INT. Y EXT.:	102
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Valle de Bravo.		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/P	N/P	N/P	N/P	dir.du.ecologia2022@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/P				
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	N/P				
DOMICILIO:	CALLE:	N/P		NO. INT. Y EXT.:	N/P
COLONIA:	N/P	MUNICIPIO:	N/P		
C.P.:	N/P	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/P		
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/P	N/P	N/P	N/P	
FORMATOS DESCARGABLES:		N/P.			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud?				
RESPUESTA:	Coordinación de Ecología				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué periodo puedo presentar mi solicitud?				
RESPUESTA:	Preferentemente en la temporada de lluvias.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para qué personas o grupos está enfocado?				
RESPUESTA:	A grupos o personas encaminadas a recuperar espacios preferentemente forestales				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/P.					

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		25 de Marzo de 2025
Ing. Yedid Maleny Bejarano Núñez Coordinadora de Ecología	Lic. Denisse Gabriela Marroquín Silva Directora de Protección Civil, Bomberos y Ecología.	

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2023 - 2027
COORDINACIÓN DE
ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL,
BOMBEROS Y ECOLOGÍA